INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo del año 2019, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA.

Por Memorándum DOP/COP/N° 193/2019, la Oficina de Coordinación – D.O.P., de fecha 16 de Abril de 2019, informa que por sorteo de la Secretaria General, se designo a los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la LPN SBE N° 14/19, son los siguientes funcionarios: Karen R. Molinas, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Alicia Celeste Olazar en representación de la Dirección Jurídica y el Señor Carlos A. Peralta Ojeda en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y el Sr. Claudino Dario Bangnoli Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-7944-2018-000018 de fecha 03 de octubre de 2018, la Dirección de Recursos Tecnológicos a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnologia, solicita el llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS".-**

Que el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorando DOP/DTC/N° 149/2018 de fecha de 14 de febrero de 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2018, con el ID N° 357.971, la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"*** -

Por Resolución N° 012-014/19 de fecha 19 de Marzo de 2019, el Consejo de Administración resolvió: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE 102/18 "* ***CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS****". 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE 14/19 "* ***CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS****". Art. 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-*

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 348/18 de fecha 21 de Marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado LPN SBE N° 14/19, con ID N° 357.971, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En las fechas 29, 30,31 de marzo del 2019 se realizaron las publicaciones del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 14/19** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS".***

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando CA N° 5000003206 de fecha 13 de Febrero de 2019, informó que el DOPedido afecta al **Rubro 261 "Gastos de Informática y Sistemas Computarizados" Programa 2 monto de Gs. 100.000.000,** cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 329/19 de fecha 13 de Febrero de 2019. por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

Karen R. Molinas Larroza
Dpto. Técnico de Contrataciones
C.I. 1.[illegible]

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 357.971, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:42 hs. Del dia 09/4/19 en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py en conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizada la Subasta a la

Carlos A. Peralta Ojeda
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Baja Electrónica con ID N° 357.971, LPN N° 14/19 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS*".

Mejores Lances de cada Proveedores por ítem

1- *CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS*	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
DEZETA S.A.	5.064.000.000.-

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 024/19 de fecha 11 de Abril de 2019, siendo las 09:45 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. **DEZETA S.A. - RUC: 80019208-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios **Gs. 5.064.000.000.- (Guaraníes Cinco mil Sesenta y Cuatro millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 170.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta millones).** Empresa Aseguradora: **El Sol Paraguay** N° de Póliza: 1508004845.- Total de hojas foliadas 99 (Noventa y Seis).

6. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la LPN SBE N° 14/19 ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"*** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

La presente firma acompaña toda la documentación sustancial a la oferta, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 y en el Decreto N| 1107/14.

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 5.064.000.000	cumple	cumple	cumple	cumple

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Nomina de funcionarios para informe SINARH:

INFORME SINARH		
DEZETA S.A.		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD
1.	LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER	332.338
2.	BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT	313.201
3	FEDERICO DOLLSTADT ZAVALA	1.138.592
4	LUIS DOLLSTADT ZAVALA	1.847.483

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Dpto. de Esalu

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología

5	GABRIELE DOLLSTADT ZAVALA	817.970
6	BARBARA DOLLSTADT	1.138.596

En fecha 02 de Mayo de 2019 , se solicitó y consultó vía correo electrónico a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios reporte del SINARH de los directivos y apoderados de las firmas que presentaron ofertas para la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/19** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"***, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: En fecha 03 de Mayo de 2019, según Memo DOP/COP/ , la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el reporte del SINARH conforme a lo solicitado sobre los representantes legales de las firmas oferentes de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/19** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"***.

Las personas citadas previamente no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

6.- REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

7. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/19** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"***, elaborado en base a la evaluación de la carpeta de oferta presentada por la firma DEZETA S.A.

Según verificación de la documentación presentada por la firma DEZETA S.A. , luego de la aclaración solicitada por Nota N° 621/19 de fecha 02 de mayo de 2019, contestando la misma en tiempo y forma sobre los ITEM 1 Y 7, respecto a las cantidades de Licencias y Softwares garantizados, cumple con la totalidad de los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Informamos que la empresa DEZETA S.A., es representante exclusivo de la marca AGFA en el Paraguay, siendo la misma la única que puede garantizar que los servicios de asistencia técnica para el Software del PACS sean realizados por personal capacitado por el fabricante.-

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Estadística

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DEZETA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1. Soporte del Sistemas		
Consiste en Soporte Local, Regional e Internacional para el correcto funcionamiento del sistema. El soporte tendrá una cobertura 24x7x365 ilimitado para eventos que perjudiquen el funcionamiento del sistema, y los tiempos de respuesta para la solución del problema, según la severidad del incidente serán los siguientes:	Cumple	-
a) 24 horas para baja severidad.		
b) 12 horas para mediana severidad.		
c) 4 horas para alta severidad.		
El IPS indicará el grado de severidad del incidente en cada solicitud de asistencia.		
El oferente deberá contar con conexión remota a la red asignada al Área de Imágenes para diagnóstico y acciones correctivas remotas que pudieran ejecutarse por este medio o a través del Administrador del sistema con instrucciones del proveedor. La misma será provista por la Institución.		
El oferente proveerá de un personal técnico permanente para el Hospital Central del IPS de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 hs		
Mantenimientos		
a) Preventivos: Mensuales y programados con el Administrador del Contrato que incluye: Verificación deespacio en discos, análisis de logs de eventos, sincronización horaria, análisis de performance del equipo, verificación de backup de la base de datos, análisis del log de la base de datos, verificación de tablespaces de la base de datos, verificación del estado de las licencias, verificación de los servicios de Oracle, verificación de las interfaces HIS-RIS, análisis de los logs de las interfaces HIS-RIS, y todos los trabajos necesarios para el correcto desempeño de la solución conforme a las recomendaciones del fabricante.	Cumple	-
b) Correctivos: Según necesidad (24x7x365)		
Se deberá contemplar dentro de la oferta un paquete de 400 horas "Out of Scope" a ser utilizadas para la ampliación del flujo de trabajo del sistema RIS-PACS a nuevos servicios y nuevos equipos o modalidades siempre que cuenten con las licencias y el protocolo DICOM.		
Las horas denominadas "Out of Scope" también serán utilizadas para incorporar al flujo del sistema RIS- PACS a nuevos centros asistenciales o localidades del Instituto con sus correspondientes servicios y modalidades según necesidad.		
Los nuevos centros asistenciales constituyen las Clínicas u Hospitales (privados o públicos, nacionales o internacionales) del IPS.		
Los servicios mencionados deberán incluir parametrización y configuración del sistema RIS-PACS, instalación del sistema, y capacitación a los usuarios nuevos.		
Parametrización y configuración del sistema en el eventual caso que exista tercerización de informes y/o tercerización de estudios médicos del servicio de imágenes.		
El oferente deberá presentar un informe técnico por cada actividad que utilice las horas denominadas "Out of Scope", indicando la fecha, hora de inicio, hora de finalización, el total de las horas utilizadas y el detalle de las tareas realizadas.		
Provisión de las últimas actualizaciones (Parches) del sistema a medida que sean incorporadas en las versiones existentes.		
Instalación de software en nuevos equipos, trabajos para ampliación del sistema dentro de las clínicas u hospitales que ya se encuentran dentro del sistema PACS-RIS y para nuevas clínicas u Hospitales		

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Alicia C. Alizar M.
Abogada - Mat. Nº 13459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carlos Bagnoli
Dpto. Tecnología
Dirección de Tecnología

Lista de Software y Licencias Incluidas en la Garantía				
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD DE LICIENCIAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	RIS (QDOC)	141	Cumple	-
2	IMPAX	1	Cumple	-
3	Licencia Radiólogo	45	Cumple	-
4	Licencia Radiologo Mammo	9	Cumple	-
5	Licencia Sys Admin	6	Cumple	-
6	Enterprise	1	Cumple	-
7	SPEECH (transcripcion)	113	Cumple	-
8	SPEECH (reconocimiento de voz)	10	Cumple	-
9	Licencias de Contexto	10	Cumple	-
10	Qplanner	51	Cumple	-
11	Xero Viewer	1	Cumple	-
12	IMPAX BI 3.1	1	Cumple	-
13	HIS-RIS Integration (ADT,DFT,ORM in/out, ORU, SIU, EPR)	**	Cumple	-
13.1	ADT	1	Cumple	-
13.2	DFT	1	Cumple	-
13.3	ORM in/out	1	Cumple	-
13.4	ORU	1	Cumple	-
13.5	SIU	1	Cumple	-
13.6	EPR	1	Cumple	-
14	HIS Embebed Results Viewer	1	Cumple	-
15	Qsender (DFT, ORU, ORM, HL7PACS)	**	Cumple	-
15.1	DFT	1	Cumple	-
15.2	ORU	1	Cumple	-
15.3	ORM	1	Cumple	-
15.4	HL7PACS	1	Cumple	-
16	HL7SERVER ADT	1	Cumple	-
17	HL7SERVER ORM	1	Cumple	-
18	Agility	17	Cumple	-
19	Connectiviy Mannager	1	Cumple	-
20	NX Workstation	**	Cumple	-
20.1	NX Premium	26	Cumple	-
20.2	NX MUSICA	26	Cumple	-
20.3	NX RIS Connectivity	26	Cumple	-
20.4	NX Precision Tools	26	Cumple	-
20.5	NX Optiview	26	Cumple	-
20.6	NX Mammo/Mixed	17	Cumple	-
	Capacitación			
	Se debe brindar capacitación a nuevos usuarios del sistema o re-capacitación para usuarios del sistema ya existentesen el uso de la herramienta al personal responsable de operar los equipos actuales o nuevos incorporados al sistema de imágenes médicas PACS. Para ello deberán coordinar con el Administrador del Contrato un Plan de Capacitación, conforme se vayan incorporando nuevos equipos al sistema.	-	Cumple	-
	Así también, deberán informar sobre las nuevas versiones del software que se vayan incorporando, y capacitar a todos los usuarios involucrados.			
	Informes			
	a) Por cada periodo de 1 mes de servicio, se deberá presentar al Administrador del Contrato, un informe detallado de los trabajos preventivos y correctivos realizados, y de uso de las horas "Out of Scope" en dicho periodo, y se emitirá un Acta de Conformidad de Servicio en un plazo de 10 días de recibido el informe en caso de que el mismo sea satisfactorio, en caso de discrepancia, el Administrador del Contrato realizará por Nota el reclamo que corresponda, y el Acta de Conformidad de Servicio será emitida posterior a la solución del	-	Cumple	-

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOCI - IPS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.458
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

	inconveniente y presentación de un nuevo informe.			
	b) Se podrá solicitar informes de productividad del sistema según necesidad.	-		
	c) Si el Administrador del Contrato considera necesario, podrá requerir informes sobre incidentes, que deberán ser presentados en un plazo de 5 días hábiles de recibida la solicitud.	- -		
	CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO SOLICITADO			
	El oferente deberá presentar documentación que acredite ser representante oficial y autorizado de servicio y asistencia técnica.	- -	Cumple	-
	El personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el IPS.	- -		
	La firma contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato correcto para con el personal de la Institución.	- - -		
	El oferente deberá poner a disposición una dirección de correo electrónico, uno o más números telefónicos para atención de cualquier requerimiento del IPS por fallas del software, o cualquier tipo de soporte técnico que sea necesario.	- - -		
	3. PLAN DE ENTREGAS			
	La orden de inicio de servicios se emitirá dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato. El servicio inicia el día siguiente de recibida la Orden por parte de la empresa adjudicada .	- -	Cumple	-
	4. PLAZO DEL SERVICIO			
	El Servicio solicitado se extenderá por 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio de Servicios.	- -	Cumple	-

De acuerdo a lo que se observa en el cuadro expuesto, todos los Oferentes cumplen con los puntos establecidos como requisitos técnicos , por lo que se recomienda para ser adjudicada la oferta de la frima DEZETA S.A.-

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. DEZETA S.A..-

Por Nota N° 621 /19 de fecha 02 de Mayo de 2019, se solicitó lo siguiente:

Se requiere Aclaración sobre la Planilla de Datos Garantizados en el Listado de Software y Licencias incluidas en las Garantías en el PBC dice:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE LICENCIAS
1	RIS (QDOC)	141
7	SPEECH (transcripción)	113

En la oferta presentada por la firma DEZETA SA dice:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE LICENCIAS
1	RIS (QDOC)	130
7	SPEECH (transcripción)	103

Karen R. Moligas Cand. Dpto. Técnico de Con. Mayor DOC - IPS

Alicia C. Olazar M. Abogada - Mat. Nº 13.459 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dario Bagnoli Dpto. Tecnología

Respuesta: La empresa presentó lo solicitado en tiempo y forma.

9. CUADRO COMPARATIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICAS PACS						DEZETA S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**%**	**obs**
1	811118811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA SOFTWARE	MES	EVENTO	24	211.000.000	5.064.000.000	4.536.000.000	12%	Cumple con las EETT. se sugiere Adjudicar
Precio Total: Cinco mil Sesenta y Cuatro millones. IVA INCLUIDO							**5.064.000.000**	**4.536.000.000**	12%	

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Esalu

10.- REVISION DOCUMENTOS FORMALES.

DEZETA S.A.	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	--------	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	--------	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	--------	
c. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	--------	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	--------	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	--------	
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Alicia C. Alazar M.
Abogada
Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Dpto. de Sección Sistemas de gestión de Imágenes

e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	------	
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	------	
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	------	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	------	

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Alicia C. Plazaola M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Sistemas de Gestion de Imagenes
Jefe de Estado

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	------	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	------	

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de extensión de garantía de software de imágenes médicas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	
3. Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE	
1. El oferente deberá presentar documentación emitida por el fabricante que acredite las capacitaciones recibidas por su personal para proveer los servicios requeridos.	CUMPLE	
2. El oferente deberá contar con al menos 2(dos) personas debidamente capacitadas por el fabricante para el servicio solicitado. Se aclara que el oferente deberá demostrar que sus técnicos cuentan con la capacitación mencionada, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nómina de la empresa oferente.	CUMPLE	
El oferente deberá presentar certificaciones del fabricante para al menos 4(cuatro) Ingenieros Regionales.	CUMPLE	
7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DCC - IPS

Alicia C. Otazú M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Carlos Peralta
Depto. Tecnología
Dirección de Informática

9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
10. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	
11. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
12. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
13. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	
15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de extensión de garantía de software de imágenes médicas donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
16. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	----	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.458
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

11.- CAPACIDAD FINANCIERA:

DEZETA S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.955.766.675	1,51	19.808.037.604	1,23	22.235.366.253	1,67	1,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.223.770.506		16.144.287.389		13.316.162.815			
Endeudamiento	Pasivo total	23.840.665.120	0,81	16.144.287.389	0,69	17.934.471.740	0,68	0,72	CUMPLE
	Activo total	29.400.333.318		23.566.583.922		26.505.973.689			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.771.792.063	0,38	950.980.810	0,18	1.213.615.696	0,23	0,26	CUMPLE
	Capital	4.653.500.000		5.380.000.000		5.380.000.000			
Capital	Activo corriente					22.235.366.253	8.919.203.438	759.600.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					13.316.162.815			
								TOTAL DE LA OFERTA	5.064.000.000

12. CUADRO DE FACTURACIONES

DEZETA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS AÑOS - 2015 - 2016-2017		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 174/16 CONTRATACION DE SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MEDICAS PACS	3.247.500.000
TOTAL DE FACTURACION:		3.247.500.000
MONTO DE LA OFERTA	5.064.000.000	CUMPLE

13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

Art. 1° SE SUGIERE ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/19** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICA PACS"*** a la firma, **DEZETA S.A.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros, previa reprogramación presupuestaria:

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. N° 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Estudios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dirección de Informática

Karen R. Moinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
IPS

DEZETA S.A.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMAGEN MEDICAS PACS						*DEZETA S.A.*	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	811118811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA SOFTWARE	MES	EVENTO	24	211.000.000	5.064.000.000
Precio Total: Cinco mil Sesenta y Cuatro millones. IVA INCLUIDO							**5.064.000.000**

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 5.064.000.000 (GUARANIES CINCO MIL SESENTA Y CAUTRO MILLONES. IVA INCLUIDO).-

Es nuestro informe.

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones

Karen R. Molinas Candia
Dirección Operativa de Contrataciones

Alicia C. Olazar M.
Abogada - Mat. Nº 13.459
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Alicia Celeste Olazar
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Señor Carlos Agustín Peralta Ojeda
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Sistemas de Gestión de Imagen

Señor Claudino Dario Bagnoli
Dirección Tecnológicos de Salud